

## PAGARE

Debo y pagaré a la orden de **Fundación Educacional Arriarán Barros, Sostenedora del Colegio Arriarán Barros**, con domicilio en Bernardo O'Higgins N°420, comuna Puerto Montt, de la Región de Los Lagos, R.U.T. 65.127.078-2, la cantidad de **\$ 500.000.- (quinientos mil pesos), equivalentes a 13,77 (trece coma setenta y siete UF) la que será pagada en 10 cuotas iguales y sucesivas de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos)**, con vencimientos los días cinco de cada mes.

La fecha del primer vencimiento será el día 5 de marzo del año 2024 y el último de ellos, el día 5 de diciembre del mismo año. Si alguno de los días indicado cayere en sábado, domingo o festivo, la cuota que correspondiere pagar en esos días, la pagaré en el día hábil siguiente.

Además, el pago de \$3.500 (tres mil quinientos pesos) por concepto de matrícula en el mes de marzo, para los alumnos de enseñanza media.

La mora o simple atraso en más de 10 días, en el pago de 1 (una) cuota, facultará a **Fundación Educacional Arriarán Barros**, para hacer exigible el total de la deuda como si fuere de plazo vencido el saldo insoluto, considerándose la obligación como plazo vencido.

En caso de mora o simple atraso, se devengará el interés máximo convencional para operaciones no reajustables.

El pago se hará en el domicilio de **Fundación Educacional Arriarán Barros**

El valor de la UF será convertida a pesos dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del año escolar 2024 y sucesivos, por la Fundación Educacional Arriarán Barros, según el aumento o disminución que experimente la UF, y en conformidad con los valores máximos de cobros establecidos por el Ministerio de Educación.

El presente pagaré corresponde al pago de colegiatura, pactado en contrato de matrícula escolar para el año 2024, del

alumno(a) \_\_\_\_\_

CI. \_\_\_\_\_

Las obligaciones que contraigo son indivisibles,

Libero a **Fundación Educacional Arriarán Barros** o al portador del pagaré, de la obligación de protesto, pero si optare por efectuarlo, éste podrá ser hecho en forma Notarial. En el evento del protesto, me obligo a pagar los derechos, gastos e impuestos que dicha diligencia genere, en conformidad a las normas legales.

Para todos los efectos legales derivados de este Pagaré, el(la) deudor(a) constituye domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Puerto Montt, / de 2024

Nombre deudor(a) :

Cédula Identidad / RUT :

Domicilio :

Comuna :

FIRMA Y HUELLA DACTILAR